

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 24-08-287

El **Consejo Politécnico**, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de agosto de 2024, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando,

- Que,** la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, fue creada mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1664, el 29 de octubre de 1958, como una institución de educación superior, personería jurídica de derecho público, sin fines de lucro, autónoma en lo académico, científico, técnico, administrativo, financiero y económico, con capacidad para auto-regularse, buscar la verdad y formular propuestas para el desarrollo humano;
- Que,** el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta en lo pertinente que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...)”*;
- Que,** el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)”*;
- Que,** el artículo 2 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL): *“La Escuela Superior Politécnica del Litoral es una institución pública que se rige por los principios de autonomía responsable y calidad, cogobierno, igualdad de oportunidades, democracia, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global; además, como parte del Sistema de Inclusión y Equidad Social también se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación, consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Educación Superior;*
- Que,** el artículo 17 del Estatuto vigente de la ESPOL, determina: *“Organismo colegiado académico superior El Consejo Politécnico es el único organismo colegiado de cogobierno y es la máxima autoridad en la ESPOL”*;
- Que,** el artículo 24 literal y) del Estatuto de la ESPOL, establece entre las atribuciones y obligaciones del Consejo Politécnico de la ESPOL, la siguiente: *“(...) y Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Ley, el Estatuto y los reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.”*;
- Que,** mediante Informe de Actividades en el Exterior, del 16 de julio de 2024 y su anexo (02 fjs.), dirigido a Cecilia A. Paredes Verduga, Ph.D., Rectora de la ESPOL, suscrito por Marcelo Rodolfo Fajardo Pruna, Ph.D., Profesor de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, pone en conocimiento a los Miembros del Consejo Politécnico, el informe de sus actividades en el exterior.

Por lo expuesto, en sesión ordinaria de Consejo Politécnico del 15 de agosto de 2024, con base en los considerandos que preceden, y en uso de sus obligaciones y atribuciones determinadas en el artículo 24, literal y) del Estatuto de la ESPOL y, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente;



RESUELVE:

CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por **Marcelo Rodolfo Fajardo Pruna, Ph.D.**, Profesor de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, durante la estancia de investigación realizada en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra – UPSA, de las siguientes gestiones:

- 1) Fortalecer la colaboración académica e investigativa entre UPSA y la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), centrándose en el desarrollo de proyectos de investigación innovadores, la mejora de la calidad educativa, y el fortalecimiento de las capacidades institucionales en el ámbito de la ingeniería mecatrónica y disciplinas afines;
- 2) Participar en el proyecto de investigación MOISES (Modeling an Intelligent Sustainable Energy System), en colaboración con la Universidad de Texas A&M, enfocado en el modelado de sistemas energéticos sostenibles e inteligentes, y desarrollar soluciones innovadoras que promuevan la eficiencia energética y la sostenibilidad ambiental, permitiendo el intercambio de conocimientos y experiencias entre las instituciones participantes, y facilitando el acceso a tecnologías avanzadas y metodologías de investigación de vanguardia;
- 3) Elaborar un artículo académico en el campo de la robótica móvil junto al Profesor Dr. Julio Solano, contribuyendo al cuerpo de conocimiento en esta área y potenciando las capacidades investigativas de la facultad. La participación en la docencia de pregrado, a través de la impartición de clases en Fundamentos de TI e Ingeniería de Control I, permitió compartir conocimientos actualizados y metodologías pedagógicas innovadoras con los estudiantes de UPSA;
- 4) Organizaron talleres de capacitación en Robótica Industrial, Desafíos de la Mecatrónica y Visión Artificial, con el objetivo de actualizar y especializar a los estudiantes y docentes en estas áreas de rápido crecimiento, incentivando la aplicación práctica de los conocimientos teóricos;
- 5) Reuniones estratégicas con el Decano y Vicerrector de UPSA, para evaluar y potenciar las capacidades de investigación de la UPSA. Se realizó un diagnóstico del estado actual de la investigación en la facultad y se exploraron áreas de colaboración potenciales entre UPSA y ESPOL, incluyendo la implementación de clases espejo y la definición de los laboratorios de robótica necesarios para apoyar estos esfuerzos colaborativos.
- 6) Participar en el Proyecto FENAMAZ - Dron Bombero, realizando el levantamiento de información de los distintos componentes del dron, desarrollando modelos para el dron y sus componentes, analizando y explorando los datos recolectados por los miembros de la UPSA en trabajos previos, y llevando a cabo pruebas, experimentos y recolección de datos para el dron diseñado.
- 7) Participar en la feria TecnoUpsa 2024, donde se presentaron varios proyectos realizados por los estudiantes de ingeniería mecatrónica, un testimonio del impacto positivo de esta estancia en la formación académica y el desarrollo de competencias técnicas en los estudiantes.

Estas actividades fueron realizadas en Santa Cruz de la Sierra– Bolivia, del 01 de febrero al 31 de mayo de 2024; contenido en el Informe de Actividades en el Exterior, del 16 de julio de 2024 y su anexo (02 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

Particular que notifico para los fines de ley.

Atentamente,

Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Mgtr.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

SDQC/GJA

